

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Bruño»

1. Libros del alumno:

- «Puerto». Ciencias Sociales. Equipo Pedagógico. Ciclo medio. Tercero. 467 pesetas.
- «Faro». Ciencias Sociales. Equipo Pedagógico. Ciclo medio. Cuarto. 467 pesetas.
- «Isla». Ciencias Sociales. Equipo Pedagógico. Ciclo medio. Quinto. 544 pesetas.

«Editorial Edice»

1. Libros del alumno:

- «Los discípulos de Jesús». Religión y Moral católicas. Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis. Ciclo medio. Tercero. 283 pesetas.

«Editorial Magisterio Español»

1. Libros del alumno:

- «Descubre tu mundo. Sociedad». Ciencias sociales. Laureano Soler y otros. Ciclo medio. Tercero. 585 pesetas.
- «Descubre tu mundo. Sociedad». Ciencias sociales. Laureano Soler y otros. Ciclo medio. Cuarto. 585 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

- «Matemáticas». José Luis Fuente y otro. Ciclo medio. Quinto. 455 pesetas.
- «Matemáticas». José Luis Fuente y otro. Ciclo medio. Cuarto. 455 pesetas.
- «Matemáticas». José Luis Fuente y otro. Ciclo medio. Tercero. 425 pesetas.

«Editorial Santillana»

1. Guías didácticas del Profesor:

- «Guía de Lenguaje». Lengua castellana. Departamento Investigaciones Educativas de Santillana. Ciclo medio. Tercero. 1.567 pesetas.

«Editorial Teide»

Libros del alumno:

- «Peonza». Ciencias Sociales. Pere Fortuny. Ciclo medio. Tercero. 582 pesetas.

578

ORDEN de 25 de octubre de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17), y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

Editorial «Casals»

1. Libros del alumno:

- «Viajemos con el Circo». Cuadernos de escritura 1 al 8. Equipo Maestros L'Avet. Ciclo inicial. Primero. 303 pesetas.

579

ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se declaran analogías a la plaza de «Informática teórica» de las Facultades de Informática.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, a efectos de oposiciones, concursos de acceso, concursos de traslados y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías a la plaza de «Informática teórica» de las Facultades de Informática, las siguientes:

«Arquitectura de computadores» de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Barcelona.

«Programación de computadoras» de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Grupo VII, «Algorítmica», de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Grupo V, «Ampliación de Matemáticas», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación.

Grupo XXVI, «Instrumentación electrónica, telemando, telemida y señalización», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación.

Grupo VII, «Mecánica», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación.

Grupo XXXIII, «Automática», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

580

ORDEN de 27 de octubre de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 10 de mayo de 1982,

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial S. M.»

1. Libros del alumno:

- «Las Matemáticas 3.º». Matemáticas. José M. Yabar y equipo. Ciclo medio. Tercero. 690 pesetas.
- «Las Matemáticas 4.º». Matemáticas. José M. Yabar y equipo. Ciclo medio. Cuarto. 690 pesetas.
- «Las Matemáticas 5.º». Matemáticas. José M. Yabar y equipo. Ciclo medio. Quinto. 705 pesetas.

581

ORDEN de 2 de noviembre de 1982 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del ICAI en sus especialidades de Mecánica y Eléctrica, dependiente de la Universidad Pontificia de Comillas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Pontificia de Comillas en solicitud de aprobación

del Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del ICAI, especialidades de Mecánica y Eléctrica.

Considerando que esta propuesta ha sido aprobada por la Junta de Escuela en su reunión celebrada el día 30 de junio de 1982 y por la Junta de Gobierno de la Universidad Pontificia de Comillas, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1982, y que se ajusta a las directrices para la elaboración de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica y Arquitectura Técnica dictadas por la Orden ministerial de fecha 16 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 13 de octubre de 1982,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Queda aprobado el Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial del ICAI, dependiente de la Universidad Pontificia de Comillas, en sus especialidades de Mecánica y Eléctrica, que queda estructurado de la forma que se indica en anexo adjunto a esta Orden.

2.º La aprobación de este Plan de estudios no implica aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1982.—P. D., el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial del ICAI en sus especialidades de Mecánica y Eléctrica

Asignatura	Horas semana
A) ESPECIALIDAD MECANICA	
Intensificación: <i>Construcción de Maquinaria</i>	
Curso 1.º	
Algebra lineal	3
Calculo infinitesimal	4
Mecánica	3
Química	2
Laboratorio Química	1
Dibujo técnico	3
Tecnología	3
Laboratorio Máquinas-herramientas	2
Cuestiones de Moral profesional	2
Física (Electricidad básica)	2
Inglés	2
Curso 2.º	
Ampliación Matemáticas y Programación	2
Cinemática y Dinámica de Máquinas	3
Termodinámica y Termotecnia	2
Ciencias de Materiales	2
Metrotecnia	1
Laboratorio Metrología	1
Elasticidad y Resistencia Mat.	4
Laboratorio Resistencia y Mat.	1
Electrotecnia	2
Pensamiento social cristiano	2
Dibujo II	2
Inglés	3
Curso 3.º	
Máquinas térmicas	2
Mecánica de Fluidos y Máquinas hidráulicas	3
Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas	4
Laboratorio Máq. Fluidos y Med. Mecánicas.	3
Potencia fluida	2
Electricidad	3
Economía	1
Teología	2
Oficina técnica	3
Inglés	3
B) ESPECIALIDAD ELECTRICA	
Curso 1.º	
Algebra lineal	3
Calculo infinitesimal	2
Física	2
Química	1

Asignatura	Horas semana
Electrotecnia I	4
Electrónica I	2
Laboratorio de Electrónica y Med. eléctricas	3
Dibujo	2
Inglés	2
Cuestiones de Moral profesional	2
Curso 2.º	
Resistencia de Materiales	2
Ampliación de Matemáticas	2
Electrotecnia II	2
Máquinas eléctricas I	3
Tecnología eléctrica	1
Electrónica II	4
Termodinámica y Termotecnia	2
Laboratorio de Medidas eléctricas II	1
Laboratorio de Máquinas eléctricas I	2
Laboratorio de Electrónica II	3
Inglés	3
Pensamiento social católico	2/3
Curso 3.º	
Oficina técnica	2
Economía	1
Inglés	3
Teología	2/3
Intensificación: <i>Centrales y Lineas</i>	
Programación	1 1/3 (prom.)
Máquinas eléctricas II	2
Transporte y Distrib. de Energía eléctrica	4
Centr., Subestac. y Aparament.	3
Turbomáquinas	3
Laboratorio Máquinas eléctricas II	2
Laboratorio de Protecciones	2
Laboratorio de Máquinas de Fluido	1
Intensificación: <i>Electrónica</i>	
Programación	1
Electrónica industrial	3
Regulación automática	3
Electr. Lóg. y Microproc.	4
Laboratorio Electrónica industrial	3
Laboratorio de Reg. automática	1 1/3 (prom.)
Laboratorio Electr. Lóg. y Microproc.	3

582

ORDEN de 3 de noviembre de 1982 por la que se modifica el Plan de estudios del curso de adaptación de la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, en orden a la modificación del Plan de estudios del curso de adaptación de la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de estudios de las Facultades Universitarias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del Plan de estudios del curso de adaptación de la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Modificación del Plan de estudios del curso de adaptación de la Sección de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid

- Ampliación de Psicología: Cuatro horas semanales.
- Psicobiología I: Tres horas semanales.